



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 232-2020-MPU-ALC.

Contamana, 07 de Octubre de 2020.

VISTO:

Que, mediante Oficio N° 058-2020-MPU-A-GM-NG, de fecha 01 de septiembre de 2020, el Gerente Municipal solicita modificación de resolución de alcaldía, que designa al coordinador de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana para el cumplimiento de las "Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y en virtud del Artículo 43° del mismo cuerpo legal acotado, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Que, el señor Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía N° 0128-2020-A-MPU de fecha 14 de mayo de 2020 designó al Señor Ing. LUIS TABOADA SALDAÑA, como **Coordinador de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana**, para el cumplimiento de "Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020" quien era el responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma.

Que, mediante Memorando N° 054-2020-MPU-A-GM-NG de fecha 05 de agosto de 2020 se designó como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización al ECON. NICOLAS PANTIGOSO CONCHA; en consecuencia, estando a las decisiones administrativas, señaladas líneas precedentes, resulta oportuno designar como COORDINADOR para efectuar el Seguimiento para el Cumplimiento del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 232-2020-MPU-ALC.

Contamana, 07 de Octubre de 2020.

Municipal de la Comuna Provincial de Ucayali-Contamana, correspondiente al año 2020, al referido funcionario.

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Secretaría General y Archivo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0128-2020-MPU-ALC, de fecha 14 de mayo de 2020, sólo en el extremo que designa como **COORDINADOR**, de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana para el cumplimiento de las "Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020", al Ing. LUIS TABOADA SALDAÑA y las demás que se opongán al presente acto resolutivo.

ARTITICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como **COORDINADOR** responsable del Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de las Metas para el Cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al ECON. NICOLAS PANTIGOSO CONCHA, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la distribución y la notificación de la presente resolución a cada uno de los responsables de la metas, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

- Distribución
- OAL
 - OSGA
 - GPPyO
 - GAF
 - G.M
 - ALC